



Asunto: Contratación, por procedimiento abierto, para la explotación de dos "puntos limpios" fijos y un "punto limpio" móvil, pertenecientes al Servicio de Limpieza del Ayuntamiento de Valladolid.
Expediente: V.12/2016.

La Concejala Delegada del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por delegación efectuada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 6 de septiembre de 2016, con fecha 21 de septiembre de 2016, dictó decreto número 6077, del siguiente tenor literal:

"Vistas las actuaciones contenidas en el expediente V.12/2016, relativo a la contratación, por procedimiento abierto, para la explotación de dos "puntos limpios" fijos y un "punto limpio" móvil, pertenecientes al Servicio de Limpieza del Ayuntamiento de Valladolid y atendido que:

1º.- La Junta de Gobierno, mediante acuerdo de fecha 10 de agosto de 2016, aprobó el expediente de contratación y dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, por procedimiento abierto, para contratar la explotación de dos "puntos limpios" fijos y un "punto limpio móvil", pertenecientes al Servicio de Limpieza del Ayuntamiento de Valladolid, con arreglo al pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y su cuadro de características adjunto, que se aprobaron mediante dicho acuerdo.

2º.- Asimismo delegó en la Concejala Delegada General del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, o quién legítimamente le sustituyera, la resolución de cualquier incidencia que pudiera surgir de la ejecución del presente acuerdo.

3º.- Advertido error en el apartado 3 C) del pliego de prescripciones técnicas que han de regir el contrato para la explotación, mediante procedimiento abierto, del punto limpio móvil que prestará servicio en distintas ubicaciones de Valladolid y con base ubicada en la nave existente en el Camino Viejo de Simancas n.º 233, donde dice; "el centro deberá estar abierto al público un total de 64 horas a la semana, como mínimo,", de debe decir; "el vehículo deberá estar abierto al público un total de 42 horas a la semana, como mínimo,"

4º.- El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Pº del Hospital Militar, 11-bis
47007 Valladolid
☎983-426208
semas@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
JUAN ANTONIO
GARCÍA MERINO
Fecha Firma: 22/09/2016 10:36

Fecha Copia : Thu Sep 22 12:11:09 CEST 2016

Código seguro de verificación(CSV): 097c3222ee92757756a96d23b6f774ccdf2a741

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



5º.- Habida cuenta que es de aplicación en este caso lo dispuesto por el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya que concurren las circunstancias necesarias para ser considerado error material, aritmético o de hecho puesto que posee una realidad independiente de la opinión o criterio de interpretación de las normas jurídicas establecidas; además puede ser observado teniendo exclusivamente en cuenta los datos del expediente administrativo; y por último, puede rectificarse sin que padezca la subsistencia jurídica del acto que lo contiene; es por lo que a la vista de estas consideraciones, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Rectificar el apartado el apartado 3 C) del pliego de prescripciones técnicas que han de regir el contrato para la explotación, mediante procedimiento abierto, del punto limpio móvil que prestará servicio en distintas ubicaciones de Valladolid y con base ubicada en la nave existente en el Camino Viejo de Simancas n.º 233, donde dice; “el centro deberá estar abierto al público un total de 64 horas a la semana, como mínimo,”, debe decir; “el vehículo deberá estar abierto al público un total de 42 horas a la semana, como mínimo,”

SEGUNDO - Mantener inalterado el resto del acuerdo de la Junta de Gobierno de Valladolid, de fecha 10 de agosto de 2016, relativo al expediente para contratar la explotación de dos “puntos limpios” fijos y un “punto limpio móvil”, pertenecientes al Servicio de Limpieza del Ayuntamiento de Valladolid.”

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

Valladolid a 22 de septiembre 2016

**EL VICESECRETARIO GENERAL,
P.D.
EL JEFE ACCTAL. DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA DE
MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD,**

Juan-Antonio García Merino.

Pº del Hospital Militar, 11-bis
47007 Valladolid
☎983-426208
semas@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
JUAN ANTONIO
GARCÍA MERINO
Fecha Firma: 22/09/2016 10:36

Fecha Copia : Thu Sep 22 12:11:09 CEST 2016

Código seguro de verificación(CSV): 097c3222ee92757756a96d23b6f774ccdf2a741

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
